



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. N° 246/2025

Asunción, 11 de setiembre de 2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 10/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA” - ID N° 440.838.

VISTO:

El Memorándum D.A.C. N° 129/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, de la División Administración de Contratos, (...), que expresa: *“Por el presente remito dictamen sobre ampliación de monto contractual en los términos establecidos en la normativa vigente, del Contrato DCP N° 10/2024 del 06/06/2024 suscrito con la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios en el marco de la adjudicación de los Lotes 1,2 y 3 de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA” - ID N° 440.838”.*

El pedido presentado por la Dirección de Contrataciones Públicas según Memorándum DCP N.º 168/2025, del 10 de setiembre del 2025, por el que se solicita la emisión de Resolución Dirección General y posterior tratamiento en la siguiente sesión del Consejo de Administración, correspondiente a la ampliación de monto del contrato DCP N° 10/2024, suscrito con la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N.º 01/2024 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Red de Fibra Óptica y Cámaras de Video Vigilancia” ID N° 440.838.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7408 *“Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”* y el *“Decreto N° 3248/2025”* que reglamenta a la citada ley.

El Artículo N° 67, de la Ley N° 7021/22 de *“De Suministro y Contrataciones Públicas”* *“De la modificación de los contratos”*. *“Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización o por acuerdo por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados...”*.

Que, el Artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones del Director General en el inciso *“...k) Realizar todas las gestiones conducentes al cumplimiento de los fines de la institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad”*.





Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. N° 246/2025

Asunción, 11 de setiembre de 2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 10/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA” - ID N° 440.838.

Que, la Dirección de Asesoría Legal, según el Dictamen DAL N° 196/2025, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

La promulgación del “Decreto N° 63 de fecha 17 de agosto del 2023, por el cual se le designa al Señor Félix Fernando Ortellado Zorrilla” como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR,** la ampliación del monto del Contrato DCP N° 10/2024, suscrito en fecha 06/06/2024, con la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Contrato N°	Descripción del Lote	Monto Inicial	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Ampliación del 20%	O.G.
A A TES INGENIERIA de r Diego Joaquín t Rodríguez Barrios í	10/2024	1 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Relacionados	200.000.000	190.391.000	95,2%	40.000.000	243
		2 Servicio de Mantenimiento Reparación de Red Metropolitana					246
		3 Servicio de Mantenimiento Reparación de Red de Cámaras de Video Vigilancia					

Artículo 2°. **AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos emergentes en el marco de la citada ampliación.

Artículo 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla
Director General y Presidente del Consejo de Administración